



SUMARIO

	Página
<i>Tema 33 del programa:</i>	
<i>Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación):</i>	
b) <i>Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social (continuación)</i> . . . . .	351
c) <i>Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales (continuación)</i> . . . . .	353
a) <i>Planificación del desarrollo económico: informe del Secretario General (continuación)</i> . . . . .	357

*Presidente:* Sr. Ismael THAJEB (Indonesia).

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/5532) (continuación):

b) Actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización: informe del Consejo Económico y Social (E/3781, anexo VIII; A/5503, cap. IV, A/5534 y Add.1 y 2, A/5535 y Add.1 a 5; A/C.2/221, A/C.2/L.740 y Add.1 y 2) (continuación)

1. El Sr. WEIDINGER (Australia) dice que en el Consejo Económico y Social y en el Comité de Desarrollo Industrial, su país siempre ha apoyado la alta prioridad concedida a las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización y ha respaldado los esfuerzos realizados para intensificarlas.

2. Aunque reconoce la función preponderante que toca a la industrialización cuando se trata de diversificar los sistemas económicos de los países en vías de desarrollo, su delegación estima que la cuestión de dar prioridad dentro de cada plan de desarrollo a la industria pesada o a las industrias productoras de bienes de consumo debe decidirse teniendo en cuenta los recursos disponibles y la situación económica y social de cada país. No debe subestimarse la importancia que revisten para el desarrollo económico las industrias en mediana y pequeña escala. El proceso de industrialización no consiste tan sólo en asignar adecuadamente los capitales y los medios de producción, también interviene el elemento humano. Por consiguiente, parece indispensable que la Comisión estudie debidamente los problemas sociales relacionados con la industrialización.

3. Durante los debates se ha expresado pesar por el hecho de que la Comisión se haya ocupado exclusivamente de determinar cuál sería el organismo apropiado para las actividades de las Naciones Unidas en

materia de industrialización. La objeción formulada por la delegación de Austria al proyecto de resolución (A/C.2/L.740 y Add.1 y 2) se basa en esa consideración. La Comisión no debe decidir respecto de los aspectos institucionales del asunto antes de que se hayan determinado claramente las principales funciones, el alcance y las responsabilidades relativas a la futura actuación de las Naciones Unidas en esa esfera. Sería útil que el Secretario General preparase una breve descripción del alcance y el carácter de tales actividades como suplemento del informe preparado por el Comité Asesor de Expertos sobre las actividades de desarrollo industrial de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (E/3781, anexo VIII) y como guía para las deliberaciones del Comité de Desarrollo Industrial. Sólo partiendo de una base como ésta será posible obtener un cuadro realista de las consecuencias financieras para, luego, adoptar decisiones con respecto a la estructura orgánica.

4. La delegación de Austria concuerda plenamente con el representante de México en que es preciso que se dé al Secretario General la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los cambios proyectados en la estructura de las Naciones Unidas. En consecuencia, su delegación apoya la primera enmienda de Suecia (A/C.2/L.774). En caso de que los patrocinadores no pudiesen aceptar dicha enmienda, la delegación de Austria estaría dispuesta a apoyar el texto propuesto por el representante de Túnez (A/C.2/L.773) juntamente con la subenmienda presentada por Francia (A/C.2/L.775).

5. La delegación de Austria apoya las principales conclusiones formuladas en el informe del Comité Asesor de Expertos, en el sentido de que, si bien es necesario robustecer y ampliar las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización, el establecimiento de un organismo especializado no parece aconsejable. El Centro de Desarrollo Industrial no ha tenido ocasión de demostrar plenamente su capacidad, porque ha estado funcionando sólo por un breve período y porque su estructura administrativa ha sido objeto de frecuentes reorganizaciones. A este respecto, el orador coincide con el representante de Polonia en que debe permitirse que el Centro funcione por lo menos durante diez o quince años antes de tratar de evaluar su eficacia o de adoptar medidas para reorganizarlo. Incluso si posteriormente se determinase que sería más eficaz otro tipo de institución, no deberían hacerse modificaciones en forma precipitada.

6. La delegación de Austria apoya enérgicamente la idea de lograr una coordinación más estrecha entre los diversos órganos de las Naciones Unidas que realizan actividades en las esferas económica y social, y está dispuesta a considerar con ánimo favorable las propuestas que, a los efectos de establecer una dirección más funcional, formule el

órgano de las Naciones Unidas al que competen esas esferas. Aunque comprende las intenciones que animan a los patrocinadores del proyecto de resolución, la delegación de Austria opina que debe darse prioridad a la formulación del programa de trabajo y a la financiación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización. El orador abraza la esperanza de que los patrocinadores del proyecto podrán hacer en su texto los cambios necesarios para que sea aprobado por unanimidad.

7. La delegación de Austria está plenamente de acuerdo con el concepto básico expresado en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, pero estima que un simposio organizado en un plano regional o interregional daría mejores resultados que un simposio internacional.

8. El Sr. KARAKOYLU (Turquía) dice que se da cuenta del gran valor de las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización y desea que se las intensifique. En consecuencia, felicita a los patrocinadores del proyecto de resolución por su iniciativa. No obstante, abraza reservas acerca de ciertos puntos. Aunque el texto parece basarse en el informe del Comité Asesor de Expertos, no se han recogido cabalmente en el mismo las conclusiones y recomendaciones de dicho Comité. Aún no ha llegado el momento de adoptar una decisión acerca del establecimiento de un nuevo organismo, y es necesario analizar cuidadosamente las actividades de los órganos ya existentes. La posición de su delegación se basa en el informe del Comité Asesor, el cual, si bien es un documento útil y notable, no resulta satisfactorio para la mayoría de los miembros de la Comisión. En su informe al Consejo Económico y Social (E/3765), el Comité Administrativo de Coordinación opina que es muy importante que se evite la fragmentación en la política económica en general. Este asunto tiene enorme importancia para los países en desarrollo, y antes de adoptar una decisión es necesario contar con datos más exactos en lo tocante a organización, financiación y administración.

9. La delegación de Turquía apoya las enmiendas del Reino Unido (A/C.2/L.772) y de Túnez (A/C.2/L.773). Se mejoraría el proyecto incorporándole las enmiendas de Suecia (A/C.2/L.774) y la subenmienda de Francia (A/C.2/L.775). El orador espera que, con estas enmiendas, el proyecto de resolución será aprobado por unanimidad.

10. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que una reciente publicación de las Naciones Unidas, titulada *The Growth of World Industry, 1938-1961*<sup>1/</sup>, contiene informaciones importantes sobre la contribución de la industrialización a la expansión de la producción. En tanto que la actividad industrial de los países más pobres representa sólo del 10% al 25% de su producción total, en los países muy industrializados la proporción es del 30% al 45%. Entre 1938 y 1961, los países en vías de desarrollo alcanzaron tasas de producción más elevadas que las de los países industrializados con economías de mercado. Sin embargo, a causa del crecimiento más rápido de su población, el ingreso interno bruto per cápita logrado en 1961 por los primeros superó en aproximadamente el 45% la cifra correspondiente a 1938, mientras que, en los segundos, el aumento ascendió al 70%. En otras palabras, la diferencia existente entre ambos grupos de países continúa aumentando.

<sup>1/</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 63.XVII.5.

11. Es evidente que los países en vías de desarrollo deben industrializarse para poder diversificar sus economías y elevar sus niveles de vida, pero también es evidente la magnitud de tal empresa. En efecto, a fin de alcanzar la tasa de crecimiento del 5% proyectada para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo tendrían que aumentar la producción industrial en más del 100%. En el *Estudio Económico Mundial, 1961*<sup>2/</sup>, se señala que esos países deben tratar de dar a su industrialización una estructura similar a la de los países sumamente adelantados. Sin embargo, cabe preguntarse si una nación pequeña — como Grecia, por ejemplo — obraría con criterio práctico al tratar de establecer una amplia gama de actividades industriales idéntica a la de los grandes países que poseen amplios mercados internos y enormes riquezas naturales.

12. En la tercera reunión ministerial, celebrada por la Organización de Cooperación y Fomento Económicos (OCFE), Bélgica presentó un plan para crear una comisión internacional encargada de decidir respecto de concesiones arancelarias selectivas por parte de los países industrializados con el fin de estimular el desarrollo de ciertas industrias en ciertos países subdesarrollados. Mediante ese plan se trataría de concentrar los esfuerzos industriales de esos países en productos que el mundo realmente necesita — en lugar de los textiles que todos los países producen — y, mediante la coordinación regional, de evitar que fabriquen cantidades excesivas de los mismos productos. Se trata de un plan sólido y práctico ajustado a la realidad. En las Naciones Unidas existe la tendencia a ocuparse de los países en desarrollo en conjunto, pero, en realidad, se trata de una larga serie de Estados que se encuentran en distintas etapas de desarrollo. Esto se hace aún más evidente cuando se examinan los aspectos sociales del desarrollo industrial. Como quiera que sea, el presente objetivo universal es lograr, mediante la industrialización, la tasa máxima de desarrollo económico.

13. Las reformas sociales y económicas constituyen una parte esencial del proceso de industrialización. Igualmente importante es la formación de capital, la cual depende de la restricción del consumo. Para poder invertir con provecho el capital ahorrado — e incluso para poder seguir acumulando ahorros — hay que contar con conocimientos de dirección de empresas y con perspectivas favorables. La restricción del consumo sigue siendo absolutamente indispensable, tanto en los sistemas económicos socialistas, donde el Estado tiene a su cargo las inversiones, como en los sistemas económicos basados en la iniciativa privada.

14. La revolución de las crecientes esperanzas, de que hablara Adlai Stevenson, sigue siendo la mejor descripción de la situación en que se encuentran los países subdesarrollados. Es indudable que estos países están tratando de consumir en el plazo de una generación una evolución para la cual el Occidente necesitó siglos. Su renuencia a repetir las experiencias por las que pasaron los que hoy son gigantes industriales, refleja su repudio del sistema capitalista; sin embargo, no parecen comprender que es necesario hallar algún otro sistema para retener los ingresos de la masa de consumidores. Parecen creer que el capital para la industria puede obtenerse a base de subsidios o préstamos, pero la ayuda exterior jamás puede llegar a hacer innecesaria la financiación

<sup>2/</sup> Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.II.C.1.

interna. No obstante, esos países podrían acortar radicalmente el tiempo que necesitan para su industrialización si importasen técnicas industriales a la vez que asistencia financiera y técnica. Ninguno de los países industrializados recibió tal asistencia. Además, en el sistema de las Naciones Unidas existen organismos muy diversos que proporcionan asistencia con fines de industrialización. Uno de ellos, el Centro de Desarrollo Industrial, ha realizado una labor notable.

15. En el informe del Comité Asesor de Expertos (E/3781, anexo VIII) se pone acertadamente de relieve la importancia que reviste la industrialización en el proceso del desarrollo, pero no se analizan los diversos factores que obstaculizan la industrialización ni se sugiere de qué manera las diversas organizaciones internacionales podrían contribuir a eliminarlos. El mejor método para lograr el objetivo establecido en el párrafo 30 del informe del Comité Asesor, a saber, el fomento de las industrias manufactureras, consistiría en robustecer el Centro de Desarrollo Industrial.

16. Si la gran mayoría de la Comisión juzgase que tal solución es inadecuada, la delegación de Grecia apoyaría — aunque sin entusiasmo — la posibilidad, mencionada en el inciso c) del párrafo 38 del informe, de que se cree una organización subsidiaria dentro de la estructura de las Naciones Unidas. Sin embargo, no se aclara cómo un organismo de esa índole desempeñaría funciones que no estén ya abarcadas por los actuales órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados. ¿Prestaría asistencia técnica? ¿Prepararía estudios económicos y tecnológicos? ¿Hasta qué punto diferirían sus actividades de las del Centro de Desarrollo Industrial? ¿Cómo sería financiado? La Comisión ya ha aprobado (922a. reunión) un proyecto de resolución relativo a un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización que no obtuvo el apoyo de los que podrían ser sus principales contribuyentes. Y el orador pregunta si la Comisión va acaso a aprobar un proyecto de resolución análogo, que sólo sería un cascarón vacío, o si se propone formular una recomendación práctica. Mientras no se disponga de nuevos recursos, la creación de un nuevo organismo sería inconveniente e incluso perjudicial.

17. El Sr. WOULBROUN (Bélgica) agradece al representante de Grecia el haber mencionado el plan Brasseur, que acaba de ser presentado en la tercera reunión ministerial celebrada en París por la OCFE. Esta organización está integrada por países que están industrializados pero que se preocupan profundamente por el desarrollo económico de los países menos desarrollados. Han establecido una comisión de asistencia para el desarrollo a fin de aumentar la eficacia de la ayuda que prestan a los países en vías de desarrollo. El plan Brasseur será presentado, en forma más detallada, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

c) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales (E/3786, E/3798, A/5584, A/C.2/L.742/Rev.1) (continuación)\*

18. El Sr. DARJAATMAKA (Indonesia) dice que, cuando comenzó a considerarse seriamente que era aconsejable la política de descentralización de las

actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y el robustecimiento de las comisiones económicas regionales, hubo quienes sostuvieron que las Naciones Unidas estaban adoptando un procedimiento radical o, por lo menos, controvertible. Sin embargo, después de aprobarse la resolución 1709 (XVI), de la Asamblea General, el concepto fue ganando aceptación y, en la actualidad, se considera que es un método válido e indispensable de garantizar el aprovechamiento más eficaz de los recursos disponibles para prestar asistencia económica y social a los países en vías de desarrollo.

19. Ya existe la estructura institucional por cuyo intermedio podría aplicarse una política de descentralización. Las comisiones económicas regionales están adquiriendo conocimientos concretos de los problemas que se plantean a sus países miembros, y adquiriendo experiencia en la solución de los mismos. Por consiguiente, la política de descentralización está lógicamente vinculada con la función cada vez más amplia que desempeñan las comisiones económicas regionales en el fomento del desarrollo en sus regiones respectivas. La delegación de Indonesia se complace en observar que, según el informe del Secretario General (E/3786), se están adoptando medidas positivas para dar cumplimiento a las sugerencias de la Asamblea General. También celebra las indicaciones dadas en su informe por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/5584) de que apoya plenamente la descentralización.

20. En las secretarías de las comisiones económicas regionales se han establecido dependencias encargadas de la coordinación de la asistencia técnica. Casi todos los programas regionales de asistencia técnica establecidos en 1963 fueron confiados a las comisiones regionales respectivas, y las secretarías regionales participan cada vez más en el análisis, la planificación y la ejecución de algunos proyectos del Fondo Especial. Además, el Secretario General ha adoptado medidas para garantizar que los Estados que no son miembros de ninguna comisión regional obtengan los mismos beneficios que los miembros. El establecimiento de una dependencia de asuntos económicos en la Oficina Regional de Asuntos Sociales para el Oriente Medio situada en Beirut sería muy valiosa para asegurar que no se descuiden los intereses de esos Estados. También es alentador comprobar que se ha puesto en práctica la recomendación de la Asamblea General acerca de las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales.

21. El Centro de Proyecciones y Programaciones Económicas de la Sede aprovecha los conocimientos concretos de los centros regionales haciéndolos participar en el programa mundial de proyecciones que ha iniciado. Cabe señalar que el Centro de Proyecciones y Programaciones Económicas se consagrará principalmente a los estudios metodológicos y a la orientación de la política fundamental, en tanto que los centros regionales prestarán servicios de asesoramiento en materia de planificación y programación.

22. Como lo reconoció en su informe el Comité Asesor, aunque se han logrado progresos en la ejecución de la política de descentralización, aún queda mucho por hacer. Por ejemplo, en lo tocante a los problemas regionales, deben delegarse mayores facultades financieras y administrativas a las comisiones económicas regionales, puesto que la sencillez del procedimiento y de los métodos administrativos es

\*Continuación de los trabajos de la 930a. sesión.

indispensable para la descentralización. También debe aumentarse considerablemente la participación de las comisiones regionales en la programación por países, y la delegación de Indonesia celebra que se estén adoptando medidas con ese fin. Además, aprecia la mayor cooperación establecida entre los representantes residentes y las respectivas comisiones regionales.

23. En lo que respecta al nuevo robustecimiento de los recursos de las secretarías regionales, el Secretario General, los secretarios ejecutivos y la Comisión Consultiva expresaron su preocupación acerca del considerable número de puestos vacantes en la Sede y en las secretarías. La delegación de Indonesia comparte esa preocupación y espera que no se escatimarán esfuerzos por remediar la situación. A este respecto, el orador aguarda con interés el estudio que está preparando — a pedido de la Comisión Consultiva — el Servicio de Dirección Administrativa de la Oficina del Contralor sobre la utilización del personal en las esferas económica y social. A juicio de la Comisión Consultiva, ese estudio sería de considerable valor para determinar qué porcentaje del total de los recursos disponibles se necesita en la Sede para las funciones centrales y qué porcentaje podría ponerse a disposición de las comisiones económicas regionales.

24. El proyecto de resolución de que es autora su delegación (A/C.2/L.742/Rev.1) tiene por finalidad dar mayor impulso a la ejecución de la política de descentralización.

25. El Sr. LANUS (Argentina) manifiesta que la creación y el funcionamiento de las comisiones económicas regionales se basan en el concepto de descentralización. Las medidas adoptadas desde la aprobación de la resolución 1518 (XV) de la Asamblea General han contribuido a simplificar los métodos y procedimientos administrativos, a saber, el establecimiento de dependencias de coordinación de la asistencia técnica, el aumento del número de puestos de asesor regional en África, América Latina y Asia, la creciente participación de las comisiones económicas regionales en los proyectos del Fondo Especial y la Campaña Mundial de Alimentos, y la mayor participación de las secretarías regionales en la programación y la ejecución de los proyectos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. La descentralización también se manifiesta en el traspaso gradual de las funciones sustantivas y operacionales a las comisiones regionales.

26. La delegación de la Argentina apoya la descentralización en la medida en que ésta permita un conocimiento más profundo de los problemas concretos de cada región y no origine una duplicación de trabajos. No obstante, si la descentralización alcanzara un grado excesivo crearía nuevos problemas; por consiguiente, debe ser racional y coordinada. En el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se indica que no se ha resuelto el problema de utilizar con más flexibilidad los recursos asignados a proyectos descentralizados. La delegación de la Argentina es partidaria de esa flexibilidad, pero resulta evidente que las comisiones económicas regionales deben adaptar sus actividades a las decisiones que adopte el Consejo Económico y Social en materia de coordinación y prioridades.

27. En el proyecto de resolución que se examina se tiene en cuenta la necesidad de considerar los intereses de los países que no son miembros de comisiones

regionales. Las regiones no abarcadas por esas comisiones podrían resultar perjudicadas a consecuencia de la descentralización.

28. La delegación de la Argentina apoya el proyecto de resolución, y se reserva el derecho de volver a referirse a este asunto en caso necesario.

29. El Sr. AHMED (Sudán) recuerda que el Consejo tomó la iniciativa en materia de descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y precisó el sentido de la descentralización. En su resolución 793 (XXX), el Consejo tomó nota de la preferencia a orientar los trabajos de la Sede hacia las actividades sobre el terreno, y pidió al Secretario General que recurriera en todo lo posible a los servicios de las comisiones económicas regionales. Su delegación felicita al Secretario General por su informe (E/3786), que es una clara exposición sobre el punto a que se ha llegado en la aplicación de la política de descentralización, y que contiene recomendaciones constructivas sobre nuevas disposiciones.

30. Las medidas que ya se han tomado se refieren a muchas responsabilidades que antes asumía la Sede y que se delegan ahora, en diverso grado, en las comisiones regionales. Su delegación toma nota con especial agrado de que se han descentralizado mucho los proyectos regionales, con sujeción a las necesidades de un control financiero central y de la política que se sigue en materia de personal para la contratación de expertos en todo el mundo. Se felicita también de la participación de las secretarías regionales en las actividades operacionales correspondientes a los proyectos por países. Esta es una esfera importante en la que la descentralización puede tener máxima eficacia.

31. Aunque el orador aprecia la prudencia que demuestra el Secretario General en su informe, no comparte el punto de vista de que la participación de las secretarías regionales debería, al menos por el momento, limitarse a la fase de la planificación. El Secretario General ha mencionado entre los factores que limitan esta posibilidad, las consideraciones prácticas y las preferencias gubernamentales, pero estos factores pueden superarse si se robustece de manera suficiente a las secretarías regionales y se les dan los medios necesarios para que se encarguen de la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos por países. La fase de evaluación no es menos importante que las de planificación o ejecución. Las comisiones económicas regionales se hallan en una situación ideal para evaluar los proyectos que interesen a sus respectivas zonas y para hacer los cambios necesarios de común acuerdo. La creación de secciones de coordinación de asistencia técnica, el nombramiento de un mayor número de asesores regionales calificados y el robustecimiento de los servicios sustantivos y administrativos de las secretarías regionales, junto con su cooperación más estrecha con los representantes residentes, debería permitir a las comisiones asumir mayores responsabilidades financieras, tomar decisiones sobre cambios administrativos y técnicos, y contratar ciertos tipos de personal.

32. El período durante el cual se inició la política de descentralización ha estado lleno de paradojas, y ha coincidido con el comienzo del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que requiere una intensificación de las actividades económicas y sociales. También se ha tratado, para las Naciones Unidas, de un período de restricciones financieras. Sin embargo, el

presupuesto ha tenido un incremento medio anual de más del 10%, el cual se ha debido en su mayor parte al aumento de los precios y los costos. Durante todo este período, el personal ha estado sujeto a una gran presión, pero es muy poco lo que se ha hecho para reforzarlo. A pesar de las dificultades para contratar personal mencionadas en el informe del Secretario General, su delegación comprueba con satisfacción que las conclusiones de la Comisión Consultiva parecen indicar que los problemas de personal no han obstaculizado el proceso de descentralización.

33. Algunos parecen pensar que la descentralización equivale a una reducción de los gastos. La descentralización es más bien una reasignación de responsabilidades y recursos, incluyendo una nueva distribución del personal con miras a aumentar su eficiencia. Como resultado de ella pueden hacerse economías o pueden aumentarse los gastos, puesto que la transferencia de la responsabilidad no puede ser paralela a un traslado proporcional de recursos de la Sede a las regiones, mientras la Sede continúe asumiendo las funciones sustantivas centrales. No deben hacerse economías a costa de la descentralización.

34. El proyecto de resolución que se examina es constructivo, pues tiene por objeto fortalecer el proceso de descentralización y ampliar su alcance. El orador señala a este respecto que los párrafos 4, 5 y 6 se refieren a la situación actual y a los planes futuros de la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut, con el fin de aumentar su eficacia. Su delegación aprecia el hecho de que el Secretario General, de conformidad con la resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General, en la que se le pide que tenga en cuenta los intereses de los países que no son miembros de ninguna comisión regional, ha creado recientemente una sección económica en la Oficina Regional de Asuntos Sociales para el Oriente Medio. Otra medida importante ha sido la creación de secciones de coordinación de asistencia técnica en las secretarías de las comisiones económicas regionales. Por estas razones, su delegación apoya decididamente la recomendación hecha en el párrafo 6 de la parte dispositiva, así como la idea de que el Director de la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut sea invitado a las reuniones anuales de los secretarios ejecutivos.

35. Las enmiendas propuestas por su delegación (A/C.2/L.763) no se encaminan a excluir ninguna de las ideas contenidas en el proyecto de resolución, ni a introducir ningún elemento nuevo en la política de descentralización. Su finalidad es complementar el proyecto de resolución, dar una orientación mayor al Secretario General y apoyar algunas de las medidas tomadas o previstas por el Secretario General, y algunas de las recomendaciones hechas por el Consejo.

36. La primera enmienda se refiere a un aspecto particular de la descentralización que merece mayor atención, y reconoce las medidas que ha tomado en consideración el Secretario General al aplicar la política de descentralización. Con respecto a la segunda enmienda, debe señalarse que el propio Secretario General ha asociado a las comisiones económicas regionales en los trabajos de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto tomó nota con satisfacción de dicha medida en el párrafo 28 de su informe (A/5584). En cuanto a la tercera enmienda, su delegación aprecia las reservas expresadas por el

Secretario General con respecto a la participación de las comisiones económicas regionales en los programas por países. La finalidad de la enmienda no es dejar de lado el caso especial de los proyectos por países, pero la política de descentralización no sería aplicada plenamente a menos que las comisiones no ayudaran a los gobiernos en sus programas de asistencia técnica. El estudio del Servicio de Dirección Administrativa mencionado en el párrafo 7 que por la enmienda se propone se refiere a la utilización del personal en las esferas económica y social y, por lo tanto, se halla estrechamente vinculado a la descentralización. Incluso podría ser imposible evaluar los resultados de la descentralización si no se contara con dicho estudio. Por lo tanto, en la enmienda final se pide a la Comisión Consultiva que haga esa evaluación a la luz del estudio del Servicio de Dirección Administrativa y del informe del Secretario General que estipula el proyecto de resolución. Esto permitiría a la Asamblea General determinar el ritmo y el alcance que tendrá la descentralización en los próximos años. Los resultados deberían examinarse, no en el vigésimo, sino en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General, pues para entonces la política de descentralización habrá estado en aplicación durante casi cuatro años.

37. La Sra. GINOR (Israel) dice que el proyecto de resolución se refiere a dos temas: la descentralización en general y la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut.

38. En los últimos años algunas delegaciones de los países del Oriente Medio se han quejado de que están privados de un instrumento importante para su progreso económico y social debido a la falta de una comisión regional. La delegación de Israel opina que la única solución verdaderamente eficaz consiste en establecer una comisión regional. La Oficina de las Naciones Unidas en Beirut fue creada como una rama del UNICEF y en 1957 la Dirección de Asuntos Sociales destacó en ella varios miembros del personal. En principio, la Oficina también debería prestar servicios a Israel. Sin embargo, como se negó a los representantes de Israel la entrada a Beirut, el Gobierno israelí ha considerado este arreglo como una violación de un principio vital de las Naciones Unidas: el libre acceso de los Estados Miembros a los órganos de las Naciones Unidas. En los dos últimos años ha habido una creciente presión para ampliar la Oficina de Beirut y para nombrar en ella personal experto en economía. Israel ha llevado el caso ante el Secretario General y el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales señalando que, desde su punto de vista, aun los servicios sociales prestados en Beirut no eran satisfactorios. Todos los servicios de las Naciones Unidas en la zona deberían estar situados en un lugar al cual tuvieran libre acceso los israelíes.

39. El párrafo 3 de la resolución 955 (XXXVI) del Consejo Económico y Social invita al Secretario General a que estudie las formas y los medios de ampliar las actividades económicas y sociales de la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut, "inclusive la posible creación en esa Oficina de un grupo de coordinación de asistencia técnica". Cuando votaron a favor de dicha resolución, algunos miembros del Consejo posiblemente no tenían una idea cabal de las consecuencias que tendría el párrafo 3 respecto a la Oficina de Beirut. Su delegación estima que el sistema de destacar personal tiene sus límites, que ya han sido superados en el caso de la Oficina de

Beirut. El texto del proyecto de resolución quiebra todo el concepto en que se basa el "destacar" personal, pues vincula a las comisiones económicas regionales existentes con la Oficina de Beirut, y sus recomendaciones equivalen a establecer una comisión regional en forma disfrazada.

40. Debe establecerse sin más demora una comisión económica para el Oriente Medio, que debe estar abierta a la participación de todos los Estados de la zona y tener su sede en un lugar al que tengan acceso todos esos Estados. El hecho de que no se haya establecido una comisión se debe enteramente a la negativa de los Estados árabes del Oriente Medio a participar en ella junto con Israel. Este no puede comprender tal actitud, ya que los Estados árabes e Israel son Miembros de las Naciones Unidas, y también miembros de sus organismos especializados y de muchos otros órganos. En todo caso, la cooperación funcional debe estar separada de los conflictos políticos. Mientras se establece una comisión económica regional, Israel no se opone a que las necesidades se satisfagan mediante una oficina regional, en la inteligencia de que sus servicios se basan en los principios de libre acceso y la no discriminación contra los Estados Miembros. Su Gobierno no puede seguir aceptando la situación discriminatoria actual, y desea vivamente que el Consejo estudie de nuevo la cuestión de una oficina regional de las Naciones Unidas, a la luz de las consideraciones que la oradora acaba de exponer.

41. El Sr. BOLT (Nueva Zelanda) señala que el período de grandes debates sobre la descentralización terminó al aprobar la Asamblea General su resolución 1709 (XVI). La política de descentralización, tal como se enuncia en dicha resolución, fue reafirmada en la resolución 1823 (XVII). El representante de Jordania ha dicho que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión no está encaminado a establecer nuevas políticas, y la delegación neozelandesa está de acuerdo con tal interpretación. Sin embargo, la referencia que se hace en el párrafo 8 a "la política de descentralización acelerada" parece introducir un nuevo concepto que no se encuentra en las resoluciones anteriores. El informe del Secretario General (E/3786) se refiere en el párrafo 6 al "enfoque pragmático" que se ha seguido en la aplicación de la política de descentralización. Así, pues, podría ser que la descentralización no se acelerase cada año. Sería preferible eliminar la palabra "acelerada" en el párrafo 8 del proyecto e insertar las palabras "según se enuncia en la resolución 1709 (XVI)" después de la palabra "descentralización".

42. Si se lee el párrafo 5 en conjunción con el párrafo 7, pareciera que se está convirtiendo a la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut en una comisión económica regional. Se da a entender que existe actualmente alrededor de Beirut una zona que equivale a una región, en el sentido que se utiliza este último término en las Naciones Unidas. Sin embargo, si esto es así, la región debe ser accesible a todos los Estados de la zona. Los patrocinadores del proyecto de resolución deben comprender las dificultades que presentan algunos párrafos de la parte dispositiva a países como Nueva Zelanda, para los cuales sería difícil apoyar una actividad de las Naciones Unidas que tendría por efecto empeorar las relaciones entre países con los que mantienen relaciones amistosas.

43. Es difícil ver el fundamento lógico de la enmienda de Ucrania (A/C.2/L.762) relativa a la aplicación de la política de descentralización en igual medida a

las cuatro comisiones económicas regionales existentes. Cada región tiene problemas diferentes de desarrollo y distintas maneras de explotar sus recursos. La mayoría de las enmiendas del Sudán (A/C.2/L.763) están de acuerdo con el tono del proyecto de resolución. Sin embargo, la inclusión en el proyecto de resolución de referencias a párrafos aislados de resoluciones anteriores hace difícil redactar un texto equilibrado. Por otra parte, su delegación abriga algunas dudas sobre la conveniencia de adelantar la fecha en que deben evaluarse los resultados de la declaración.

44. El Sr. HAGEN (Suecia) dice que, vista desde lejos, la estructura administrativa de la Sede parece ser algo laboriosa, y que el robustecimiento de las actividades de las comisiones económicas regionales sería de gran utilidad para los gobiernos. Las comisiones regionales deben ayudar a los gobiernos a interpretar los informes y otras comunicaciones de la Sede. La descentralización en favor de las comisiones regionales hará que los trabajos efectuados en la Sede sean mucho más útiles para todos los interesados. Sin embargo, todavía será necesario que la Sede se encargue de muchas actividades, tales como la contratación de expertos de asistencia técnica. Debido a la escasez de dichos expertos, no sería aconsejable permitir que las comisiones regionales compitieran entre sí por sus servicios, y se debería dejar que la Sede seleccione los expertos para los puestos en que pueden ser más útiles. Si se robustece a las comisiones regionales, los gobiernos de las regiones estarán más dispuestos a proporcionar funcionarios capacitados para que trabajen en ellas. Es importante fortalecer las secretarías de las comisiones y esto no puede lograrse con un simple traslado de personal de la Sede. No debe hacerse nada que menoscabe las funciones de la Secretaría en la Sede y, por lo tanto, las Naciones Unidas deben tener los fondos requeridos para contratar el personal adicional que se necesita para las comisiones regionales.

45. El Sr. CALDERON FRANCO (México) dice que, si bien su delegación no suele patrocinar proyectos de resolución, ha hecho una excepción con el texto que tiene ante sí la Comisión, debido a su especial interés en las actividades de las comisiones económicas regionales. La delegación de México fue la primera en proponer la creación de una Comisión Económica para África y trabajó en los preparativos a este efecto. Asimismo, acogió con agrado la decisión de establecer una Oficina en el Oriente Medio, aunque no ha sido consultada acerca de su sede ni de sus métodos de trabajo. Es de desear que se robustezca dicha Oficina y que su director asista a las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales.

46. El Sr. CHAMMAS (Líbano) asocia a su delegación a las observaciones del representante de Jordania (930a. sesión) y a las que acaba de hacer el representante de Indonesia. Su Gobierno acoge con satisfacción las recomendaciones contenidas en el proyecto de resolución y colaborará plenamente con la Secretaría para llevarlas a la práctica.

47. En relación con las observaciones hechas sobre el acceso al territorio del Líbano, el orador dice que es derecho soberano de su Gobierno decidir a quién se permite en cualquier momento dentro de los límites territoriales. Debe señalarse que el Gobierno de Israel se niega a permitir que los palestinos regresen a sus propios hogares. La necesidad del libre acceso de los ciudadanos de los Estados Miembros a los órganos de

las Naciones Unidas no ha sido postulado jamás como principio de las Naciones Unidas, y el argumento que se basa en esta consideración carece de fundamento. Otros órganos de las Naciones Unidas tienen oficinas en Beirut sobre las que no se ha hecho nunca objeción alguna.

48. Los patrocinadores del proyecto de resolución no piden que se establezca una comisión económica regional para el Oriente Medio, y no debe interpretarse el párrafo 6 de la parte dispositiva en el sentido de que recomienda encubiertamente el establecimiento de tal comisión. La creación de una sección de coordinación de asistencia técnica en la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut no requeriría que los representantes gubernamentales viajaran al Líbano. Los miembros de la sección visitarían los diversos países, a pedido de éstos, y proporcionarían asistencia sobre el terreno. Por último, el Líbano no impone restricción alguna a los movimientos de los miembros del personal de las Naciones Unidas.

49. El Sr. TRAORE (Malí) dice que, como puede observarse por el informe del Secretario General (E/3786), las esperanzas que los países en desarrollo han depositado en las Naciones Unidas han hecho que aumente el volumen de las actividades de la Organización y que mejore su calidad. Se requieren métodos distintos, pero coordinados, para realizar actividades tan amplias y diversas. La política esbozada en la resolución 1709 (XVI) de la Asamblea General satisface esta doble necesidad. La Sede conserva su función de coordinación y control en tanto que la descentralización fundada en principios pragmáticos amplía la participación en las actividades de las Naciones Unidas, al hacer que los centros donde se toman las decisiones estén en contacto continuo y directo con las regiones interesadas. El proyecto de resolución está en armonía con dicha política. Como las actividades de las Naciones Unidas se basan en el principio de la universalidad, no sería justo privar a una parte del mundo de los beneficios que se derivan de dichas actividades. La política de descentralización debe aplicarse de la misma manera a todas las secretarías regionales.

50. El Sr. TELL (Jordania) afirma nuevamente que el proyecto de resolución no introduce ninguna medida o ninguna idea nueva y no tiene por objeto crear una nueva comisión económica regional. Le sorprende que se haya pensado que los patrocinadores del proyecto de resolución y las delegaciones que votaron en favor de la resolución 955 (XXXVI) del Consejo no comprenderían cabalmente las consecuencias que entrañaba la creación de una sección de coordinación de asistencia técnica en la Oficina de las Naciones Unidas en Beirut. Los fines del proyecto de resolución han sido explicados claramente por otros oradores y carecen de contenido político.

a) Planificación del desarrollo económico: informe del Secretario General (A/5533/Rev.1, A/C.2/L.744 y Add.1 a 3) (continuación)\*

51. El Sr. KOMIVES (Hungría) dice que la planificación constituye uno de los elementos principales del

progreso económico y social acelerado. La creciente atención que se presta al tema en las Naciones Unidas muestra que la planificación ha resultado útil en todo el mundo. La aprobación de la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General ha contribuido a fortalecer las actividades de planificación de los diversos órganos de las Naciones Unidas, y las realizadas por las comisiones económicas regionales, especialmente la CEALO y la CEE, han sido en extremo valiosas. Su delegación espera con interés las actividades de los institutos de planificación regional y acoge con agrado la creación del Instituto Africano de Desarrollo y Planificación de la Economía que inició sus labores el 1 de noviembre de 1963. El estudio titulado Planificación del Desarrollo Económico (A/5533/Rev.1) es un progreso importante y una buena base para los trabajos más detallados que se realizarán ulteriormente.

52. La delegación de Hungría apoya decididamente el proyecto de resolución (A/C.2/L.744 y Add.1-3). Las medidas propuestas son enteramente lógicas y se ajustan por completo a la resolución 979 (XXXVI) del Consejo. Su mérito principal es vincular a la planificación con el comercio, y a este respecto son motivo de particular satisfacción el inciso b) del párrafo 5 y el párrafo 8 de la parte dispositiva. En cuanto al párrafo 2, los institutos de planificación deberían tomar en cuenta todas las formas de planificación y utilizar la experiencia de los países en todos los niveles de desarrollo, sean cuales fueren sus sistemas económicos y sociales. La CEE estaría bien calificada para prestar su contribución a las actividades esbozadas en el párrafo 4 de la parte dispositiva.

53. El orador propone que se inserte un nuevo segundo párrafo en el preámbulo, con la siguiente redacción:

"Convencida de que una planificación económica adaptada a las condiciones y necesidades peculiares de cada uno de los países en desarrollo es una de las condiciones principales de su rápido desarrollo económico y social."

Además, podrían insertarse las palabras siguientes al final del párrafo 4 de la parte dispositiva: "Así como la difusión de dicha información por todos los medios apropiados, incluso mediante la organización de simposios y seminarios."

54. El Sr. GOMEZ GUERRERO (México) apoya el proyecto de resolución pero cree que los párrafos 3 y 6 de la parte dispositiva deben comenzar con las palabras "Toma nota con satisfacción"; que el inciso a) del párrafo 5 debe ajustarse más estrechamente a la redacción del párrafo correspondiente de la resolución 979 (XXXVI) del Consejo, refiriéndose a "cada país en desarrollo" y no a "los países en vías de desarrollo"; y que en el párrafo 8 se debería pedir al Secretario General que transmita el informe no sólo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sino también a la Comisión Preparatoria de la Conferencia en su tercera reunión.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

\* Continuación de los trabajos de la 930a. sesión.